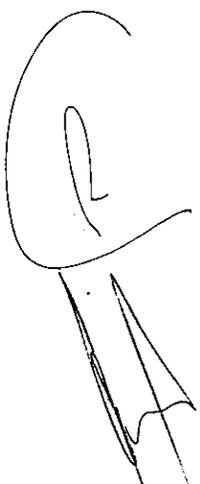


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a través del área que corresponda, a esta Cámara Legislativa, sobre los siguientes aspectos referidos a la Obra del Puerto Caleta "La Misión":

- 1 - Estudios de rentabilidad económica entendiendo el costo del beneficio de la obra relacionado con los volúmenes a manejar y en qué tiempo real sería el recupero del monto de la obra por parte del Estado provincial conforme a lo invertido;
- 2 - qué materias primas, en forma mensual, producirían el mayor movimiento portuario, cantidad de contenedores a desplazar, cantidad de volúmenes de combustibles u otros productos;
- 3 - informes técnicos efectuados en un período anual sobre el tren de olas y sus incidencias sobre el rebote en zonas de restinga;
- 4 - informes técnicos referidos al impacto ambiental y sus derivaciones, una vez concretada la obra;
- 5 - si dicha obra fue ofertada en llamados a licitaciones públicas internacionales, describiendo fecha y de no haberse concretado oferentes, a qué estima tal falta de interés;
- 6 - factibilidad de las operaciones de barcos pesqueros, portacontenedores y turísticos, en sus cargas y descargas, entendiendo la amplitud de mareas existentes;
- 7 - factibilidad de la operación de un buque tipo Roll-on. Roll-off, conforme a lo expuesto en la memoria descriptiva del anteproyecto;
- 8 - cantidad de días en el año que es factible su inoperabilidad, por vientos adversos que pongan en riesgo las embarcaciones a operar, vientos predominantes y velocidades máximas;
- 9 - que se indique en plano actualizado, la rada interna y externa para la espera de muelle, con reparos de vientos y oleaje, describiendo dentro de ambos lados el radio disponible para el giro de embarcaciones;



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

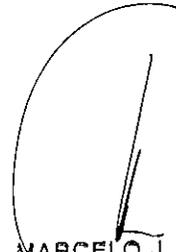
- 10 - teniendo en cuenta el espacio disponible para maniobras de un buque que es de cuatrocientos cincuenta metros (450 mts.), cómo se prevé su maniobra dentro de este radio, teniendo en cuenta el riesgo de encallar sobre la restinga de piedra;
- 11 - plano sobre la ubicación del muelle, colocando sobre el mismo el vector de vientos predominantes en el año;
- 12 - si se efectuaron los estudios de alternativas que, con menor inversión, permita la salida de productos explotados de la zona;
- 13 - gasto real y total del anteproyecto y sus estudios colaterales, previos al desarrollo de la obra.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.**

RESOLUCION N° **011** /97.-

  
Dr. RUBEN O. HERRERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MARCELO J. ROMERO  
Vicepresidente 1º  
A/C Presidencia  
Legislatura Provincial